

FORMATO DE ACCIÓN AFIRMATIVA / A FAVOR				
Tipo de Acción		Criterio o Clausula:	Relación con el modelo de equidad de género:	
Acción Afirmativa	N/A		7.2.2	
Acción a favor del personal	X			
Titulo de la Acción:		PROGRAMA DE ATENCIÓN A PENSIONADAS (OS) EN CONDICIONES ESPECIALES		
Participa en la acción:		ISSSTEZAC, DIF, CEISD		
Responsables de la implementación:		DIRECCIÓN GENERAL ISSSTEZAC		
Población Beneficiaria:		Mujeres: 707	Hombres: 420	420 Total: 1,127
La acción consiste en:				
Crear un programa de atención a pensionados/as en situación de condiciones especiales, a partir de un diagnóstico y la identificación de sus necesidades por diversas vías.				
Indicador de Resultado Esperado:		Referirse a la Especificación de Indicadores EISS-DG-01		
Actividades para lograr la acción:		Responsables	Recursos Estimados	Fecha de Inicio
1.-	Actualizar el padrón de pensionados (as)	Subdirección de prestaciones económicas	N/A	feb-08
2.-	Programar y realizar visitas domiciliarias a las y los pensionados que reportan enfermedades para detectar necesidades de apoyo psicológico y social.	Coordinación de Pensiones	\$ 10,000.00	abr-08
3.-	Presentar a la Dirección General Anteproyecto de programa de ayuda a pensionados en condiciones especiales	Dirección General	N/A	mar-08
4.-	Gestionar periódicamente diagnóstico oportuno y detección de enfermedades a través del programa "POR AMOR A ZACATECAS"	Oficina de Fomento a la Salud	N/A	nov-07
5.-	Programar reunión de análisis para la implementación del programa, que considere aspectos como la asistencia, la prevención, ayuda a domicilio, apoyos funcionales, prensa, pensiones solidarias,	Dirección General Subdirección de prestaciones económicas	N/A	mar-08
6.-	Solicitar estudio actuarial para revisar el impacto financiero del programa en las finanzas del Instituto, a fin de garantizar su viabilidad	Dirección General	N/A	abr-08
7.-	Entrega de apoyos	Dirección General	N/A	may-08
8.-	Evaluación del impacto	Comité de Equidad de Género	N/A	dic-08

Elaboró: Comité de Equidad de Género

Revisó: Ana Lucía Murillo Ruiseco

Autorizó: Víctor Roberto Infante González
Director General